



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 040-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 15 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, es necesario el otorgamiento de reconocimiento y la felicitación de la labor que desempeñan los docentes por el trabajo pedagógico realizado a favor de la Educación del Distrito de Puente Piedra;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Reconocer y Felicitar la labor desarrollada del personal docente que a continuación se indican:

Aida Chaca Campos
Norma Elfride Quispe Alanya

Institución Educativa N° 2081 "Perú Suiza" la Ensenada
Institución Educativa N° 2081 "Perú Suiza" la Ensenada

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE